

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

APRUEBA CONVENIO DE  
COLABORACION ENTRE I.  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y  
LA CORPORACION MUNICIPAL DE  
DEPORTES Y RECREACION DE  
RECOLETA

Nº 3685

DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_/

RECOLETA, 21 SEP 2011

**VISTOS:**

El correo electrónico de fecha 9 de agosto del 2011 del Jefe de del Departamento de Prensa en que solicita la confección de un convenio de colaboración con la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta para que esta última haga uso de una pagina de cada edición del Diario Comunal de acuerdo a los lineamientos editoriales y gráficos de la publicación y según sea determinado por la Jefatura del departamento de Prensa de la Municipalidad de Recoleta

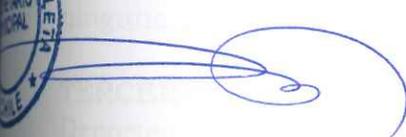
**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración suscrito con la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta por el cual se le entrega una pagina de cada edición del Diario Comunal para que esta difunda, promociione e informe de sus actividades respetando los lineamientos editoriales y gráficos de la publicación y en cumplimiento a lo que se disponga para el efecto por el Departamento de Prensa de la Municipalidad de Recoleta.
- 2.- **LA VIGENCIA** del Convenio será desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre del 2011 o tres ediciones del Diario Comunal si es que ocurriese esto; lo que puede ser renovado o modificado según la disponibilidad del Diario Comunal y de acuerdo a la evaluación que haga el Departamento de Prensa de la Municipalidad.

**NOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.**

  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

